

Tema: Colocación semáforo en esquina Almafuerter y Don Bosco.

Fecha: 05/07/07

ORDENANZA N° 2400/07

VISTO:

Las facultades otorgadas a través de la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que a través de inquietudes recibidas en este Concejo Deliberante por vecinos de nuestra ciudad donde solicitan la colocación de un semáforo en la calle Almafuerter esquina Don Bosco, debido a la gran cantidad de automovilistas y peatones que circulan dicho sector;

que se observa sobre la calle Almafuerter, de doble mano para el tránsito vehicular, siendo esta una vía de ingreso y egreso a un sector importante que concentra colegios privados, jardines de infantes, empresas metalúrgicas, de transporte, entre otros, los cuales dificultan la transitabilidad del mismo por la alta velocidad y la peligrosidad ante los transeúntes;

que ante la preocupación de los vecinos del sector, es que este Concejo Deliberante se hace eco de la petición de los mismo para poder así buscar una alternativa viable con la colocación del mencionado semáforo.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º) El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, deberá realizar los trabajos necesarios, para la colocación de un semáforo en la intersección de las calles Almafuerter y Don Bosco.

Art. 2º) El gasto que demande la implementación de la presente, será imputado a las futuras ampliaciones del Ejercicio Financiero año 2007.

Art. 3º) **PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.**

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 05 DE JULIO DE 2007.

Aa/OMV